

3.00 HECHOS RELEVANTES

Ocurridos durante el Ejercicio 2023

1. Hecho Esencial, 17 de noviembre de 2023, Información Circular N° 660 Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, vengo en comunicar lo siguiente:

Con fecha 17 de noviembre de 2023, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., acordó la distribución del dividendo extraordinario N° 72, equivalente a \$15,6862 pesos por acción, monto que se pagará con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores de la sociedad.

2. Hecho Esencial, 23 de octubre de 2023, informa citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo establecido en los artículos N° 9 y 10 de la Ley 18.045, N° 63 de la Ley N° 18.046, en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial, que por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre del presente año, se aprobó por la unanimidad de los directores presentes en la sesión, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 17 de noviembre de 2023, a las 08:30 horas, en las oficinas sociales, ubicadas en Avenida Apoquindo número 4820, piso 22, Las Condes, Santiago.

De conformidad con los estatutos y la Ley, el Directorio acordó que, en dicha instancia, se someterá a consideración de la Junta, única y exclusivamente el reparto del dividendo adicional número 72, imputable a las utilidades retenidas de la Sociedad.

3. Oficio Ordinario N° 18.430

Con fecha 23 de octubre de 2023, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 18.430 donde instruye remitir la información relativa a la liquidación final y definitiva del Contrato 7 del Seguro de Invalidez y Supervivencia y la transferencia de las reservas de las Compañías de Seguros a las AFP.

4. Oficio Ordinario N° 18.349

Con fecha 20 de octubre de 2023, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 18.349 sobre Seguro de invalidez y supervivencia donde entrega instrucciones relativas al término de la vigencia de la cobertura de contratos del seguro.

5. Hecho Esencial, 28 de abril de 2023, informa proposiciones y acuerdos de junta ordinaria de accionistas

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en carácter de hecho esencial, los siguientes acuerdos tomados en la cuadragésima segunda junta ordinaria de accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., celebrada con fecha 28 de abril del año 2023.

i) Aprobación de la memoria, balance, estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2022, e informe de los auditores externos.

Los señores accionistas presentes en la junta respectiva acordaron aprobar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio del año 2022, así como también los informes de los auditores externos relativos a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. y de los fondos de pensiones por ella administrados.

ii) Designación de los auditores externos para el año 2023

El presidente de la junta sometió a consideración de esta, la designación sugerida por el directorio relativa a seleccionar a la firma de auditores externos EY para el ejercicio del año 2023. Los accionistas presentes en la junta aprobaron la sugerencia del directorio, cuya designación se realiza en cumplimiento del oficio número 718 de fecha 12 de febrero del año 2022 y el oficio número 764 de fecha 21 de diciembre del mismo año, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero.

iii) Política de dividendos y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio del año 2022

La junta acordó mantener la política de dividendos de la sociedad, y aprobó la propuesta del directorio relativa a distribuir el dividendo número 71, dividendo que se ajustará al mínimo legal conforme lo establece el artículo 79 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, equivalente a un total de \$8,4797 por acción. La junta del mismo modo acordó que dicho dividendo sea pagado a contar del día 05 de mayo del año 2023 a los accionistas inscritos en el respectivo registro, de conformidad a lo señalado en el artículo 81 de la Ley 18.046.

iv) Elección del directorio

El presidente de la junta informó a los señores accionistas que conforme se publicó mediante hecho esencial de fecha 19 de abril del año 2023, el señor Guillermo Arthur Errázuriz comunicó su intención de renunciar al cargo de director de la sociedad, motivo por el cual se hizo necesario renovar el directorio de conformidad a la Ley. Seguidamente informó a los accionistas que con fecha 26 de abril del año 2023 los candidatos a directorios propuestos por los accionistas hicieron llegar sus curriculum vitae, y declaraciones juradas ante notario público, en donde manifestaron no estar afectos a las inhabilidades de los artículos 35 y 36 de la Ley 18.046 y al artículo 156 bis del Decreto Ley 3.500. Finalmente la junta aprobó la siguiente integración del directorio de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. para los próximos 3 años.

- 1) Don Juan Carlos Chomalí Acuña - presidente del directorio
- 2) Doña Catalina Mertz Kaiser - vicepresidente
- 3) Don Germán Concha Zavala – director titular
- 4) Don Rodrigo Moreno Jeria - director titular autónomo
- 5) Doña María de los Ángeles Pérez Zurita - directora suplente autónoma

- 6) Doña María Magdalena Aninat Sahli - directora titular autónoma
- 7) Don Armando Holzapfel Herrera - director suplente autónomo

v) Remuneraciones del Directorio

La junta aprobó las remuneraciones percibidas por los directores durante el año 2022 y aprobó la propuesta de dieta mensual para los directores propuestas para el año 2023, las que incluyen un reajuste del 12% a las establecidas en la cuadragésima primera junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

vi) Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley N° 18.046

Los accionistas aprobaron los actos y contratos celebrados por la sociedad con sus partes relacionadas durante el ejercicio del año 2022, así como también aquellos que pese a no ser celebrados, en dicho período estuvieron vigentes durante el mismo.

6. Hecho Esencial, 19 de abril de 2023, informa cambios en la administración

Conforme lo establece el artículo N° 9 y el inciso segundo del artículo N° 10 de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, junto con lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted que en sesión ordinaria de directorio de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. de fecha 19 de abril del año 2023, el director titular, señor Guillermo Arthur Errázuriz ha comunicado la decisión de renunciar a su cargo por motivos personales.

La renuncia del señor Guillermo Arthur Errázuriz se hará efectiva el día 28 de abril del presente año, fecha en que la junta ordinaria de accionistas de la sociedad, fijada para el mismo día, renovará la composición del directorio.

7. Hecho Esencial, 16 de marzo de 2023, informa citación a Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, 55, 56, 58 número 1, 62 y 63 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en carácter de hecho esencial, que por aplicación del artículo 58 número 1 de la ley 18.046, el directorio de AFP Capital S.A, reunido en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo del presente año, aprobó, por la unanimidad de los directores presentes en la sesión, citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2023, a las 08:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Apoquindo 4820 piso 22, comuna de Las Condes, Santiago.

De conformidad a los Estatutos y la Ley, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta los siguientes asuntos:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2022.
2. Informes de los Auditores Externos.
3. Designación de los Auditores Externos para el año 2023.
4. Información sobre la política de dividendos.
5. Distribución de las utilidades del ejercicio del año 2022.
6. Elección del Directorio.
7. Remuneraciones del Directorio.
8. Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley N° 18.046.
9. En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.

Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas que se cita precedentemente, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

8. Oficio Observaciones Estados Financieros al 31 de diciembre 2022 y 31 de diciembre 2021

En Oficio Ordinario N° 5736, del 3 de abril de 2023, la Superintendencia de Pensiones formuló observaciones respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021. La Administradora complementó y modificó la información de algunas notas presentadas a esa Superintendencia al 31 de diciembre de 2022, las cuales han sido incorporadas en la presente versión de estados financieros. La naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio, ni del resultado integral presentado al 31 de diciembre de 2022. Las notas modificadas son las que se indican a continuación:

- Nota N°4 : Clases de Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Nota N°10 : Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas
- Nota N°12 : Seguro para Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia causadas durante la vida activa de los Afiliados.
- Nota N°14 : Instrumentos Financieros
- Nota N°16 : Propiedades, Plantas y Equipos
- Nota N°18 : Cuentas por Pagar a Otras AFP
- Nota N°22 : Propiedad y Capital de la Administradora
- Nota N°30 : Otras Revelaciones
- Nota N°36 : Donaciones, y
- Nota N°41 : Hechos Posteriores

9. Empresas La Polar

Sin perjuicio que esta Administradora ya ha revelado la transacción con Empresas La Polar, llevada a cabo el 22 de diciembre de 2022, informamos como hecho posterior y por un tema de orden, cuestiones relevantes siguientes al comentado cierre. De esta forma en febrero del 2023, el 13° Juzgado Civil de Santiago fijó el monto indemnizable en \$15.497.098.948 pesos chilenos, cantidad que se encuentra firme para todos los efectos legales. En el mismo diciembre 2022, recibimos \$500.000.000 de pesos chilenos con cargo a la liquidación del monto indemnizable, dicho monto ya fue legal y operativamente ingresado a los fondos de pensiones administrados por AFP Capital S.A. de acuerdo al procedimiento señalado por la Superintendencia de Pensiones.

Con esta liquidación, debemos avanzar hacia el pago del saldo insoluto que resulta de la cantidad ya recibida y del monto liquidado. Lo anterior se logrará con la emisión de la garantía definitiva del saldo -Bono o Vale Vista según el acuerdo- que tiene plazo máximo de emisión 30 de junio 2023 y que garantizará el pago restante que debe consumarse según el acuerdo en una sola cuota al décimo quinto aniversario contado desde el 22 de diciembre de 2022, devengando una tasa de interés anual fija de UF+0,3%, sin perjuicio de la obligación de efectuar pagos anticipados por parte de La Polar, en caso de corresponder según el acuerdo. Finalmente, según el acuerdo, en el tiempo intermedio corresponde constituir una garantía hipotecaria de segundo grado sobre la casa matriz de La Polar.

10. Oficio Ordinario N°503

Con fecha 12 de enero de 2023 la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N°503, donde se informa plazos de revisión de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones, Administradoras y sus Sociedades Filiales a diciembre de 2022.

Ocurridos durante el Ejercicio 2022

1. Junta Extraordinaria de Accionistas de AFP Capital S.A.

Con fecha 23 de diciembre de 2022, se llevó a cabo Junta Extraordinaria de Accionistas de AFP Capital S.A., en el cual aprobó el reparto del dividendo extraordinario N° 70, cuyo monto asciende a \$50.000.272.144 equivalentes a 16,0064 por acción.

2. Hecho Esencial a la CMF de fecha 25 de noviembre de 2022, que Informa citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo establecido en los artículos N° 9 y 10 de la Ley 18.045, N° 63 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial, que por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre del presente año, se aprobó por la unanimidad de los directores presentes en la sesión, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 2022 a las 08:30 horas.

De conformidad a los Estatutos y la Ley, el Directorio acordó someter a consideración de la Junta el reparto del dividendo número 70, imputable a utilidades retenidas de la sociedad, equivalentes a un valor de \$16,0064 por acción.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta

3. Junta Extraordinaria de Accionistas de AFP Capital S.A.

Con fecha 21 de octubre de 2022, se llevó a cabo Junta Extraordinaria de Accionistas de AFP Capital S.A., cuyos puntos a tratar fueron:

- A. **Reparto de Utilidades Retenidas:** en atención a la situación actual la Junta aprueba la solicitud de postergación de reparto de utilidades.
- B. **Constitución de cauciones para garantizar obligaciones de terceros.** La Junta aprueba la firma de una *comfort letter*, en virtud de la cual la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones AFP Capital S.A se constituiría en garante frente al cumplimiento de las obligaciones que asuma la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía S.A., dentro del contexto de lo establecido en el contrato de administración del régimen del respectivo seguro, cuyo monto se limita a UF 350.000 a prorrata de su respectiva participación en razón de las 14 boletas de garantía que Banco del Estado de Chile emita.

4. Hecho Esencial a la CMF que informa acuerdos de Junta General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo establecido en los artículos N° 9 y 10 de la Ley 18.045, N° 63 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial, que por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre del presente año, se aprobó por la unanimidad de los directores presentes en la sesión, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 2022 a las 08:30 horas. De conformidad a los Estatutos y la Ley, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta el tema de distribución de utilidades y reparto de dividendos imputables a utilidades retenidas de la sociedad.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

5. Oficio Observaciones Estados Financieros al 31 de diciembre 2021 y 31 de diciembre 2020

En Oficio Ordinario N° 5884, del 4 de abril de 2022, la Superintendencia de Pensiones formuló observaciones respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020. La Administradora complementó y modificó la información de algunas notas presentadas a esa Superintendencia al 31 de diciembre de 2021, las cuales han sido incorporadas en la presente versión de estados financieros. La naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio, ni del resultado integral presentado al 31 de diciembre de 2021. Las notas modificadas son las que se indican a continuación:

- Nota N°4 : Clases de Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Nota N°6 : Ingresos Ordinarios
- Nota N°10 : Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas
- Nota N°11 : Impuestos
- Nota N°16 : Propiedades, Plantas y Equipos
- Nota N°20 : Pensiones por Pagar
- Nota N°26 : Contingencias y Restricciones
- Nota N°27 : Información a revelar sobre Segmentos de Operación
- Nota N°30 : Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar
- Nota N°36 : Otros Activos Corrientes
- Nota N°37 : Otros Pasivos Corrientes
- Nota N°38 : Ajustes al término de vigencia y liquidación de Contratos de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia, y
- Nota N°39 : Hechos Posteriores

6. Hecho Esencial a la CMF que informa acuerdos de Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, 63 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial, que por acuerdo del Directorio de AFP Capital S.A., adoptado en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo del presente año, se aprobó, por la unanimidad de los directores presentes en la sesión, citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2022, a las 08:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Apoquindo 4820 piso 22, comuna de Las Condes, Santiago.

De conformidad a los Estatutos y la Ley, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta los siguientes asuntos:

- 1) Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2021.
 - 2) Informes de los Auditores Externos.
 - 3) Designación de los Auditores Externos para el año 2022.
 - 4) Información sobre la política de dividendos.
 - 5) Distribución de las utilidades del ejercicio del año 2021.
 - 6) Elección o renovación del Directorio.
 - 7) Remuneraciones del Directorio.
 - 8) Designación del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
 - 9) Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley N° 18.046.
 - 10) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.
- Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas que se cita precedentemente, los accionistas

que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

7. Acuerdo con PwC

Con fecha 24 de febrero y en sesión ordinaria se aprobó la propuesta de fecha 23 del mismo mes de la auditora PwC, que permite a esta Administradora pagarse del 100% de su prorrata y al contado, que consiste en el 20% de lo que decreta la sentencia de la Corte Suprema en favor de AFP Capital. En razón de lo anterior, las cantidades que vuelven a los fondos de pensiones que administra AFP Capital son US\$2.560.849,03, más CLP\$1.406.100.000. Es importante para esta Administradora recalcar que estos recursos que vuelven a los fondos de pensiones, es solo el inicio del recupero máximo que podríamos obtener en virtud del proceso judicial que se lleva en contra del principal demandado que es empresas La Polar.

8. Superintendencia de Pensiones informa los topes imponibles definitivos para el cálculo de cotizaciones previsionales en 2022

Con fecha 9 de febrero de 2022, la Superintendencia de Pensiones (SP) informa que se mantendrá sin variación el tope imponible mensual informado mediante Resolución N° 3, de fecha 7 de enero de 2022, para calcular las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de ley de accidentes del trabajo, de manera que continuará siendo de 81,6 Unidades de Fomento (UF).

Asimismo, tampoco subirá el tope imponible mensual para calcular las cotizaciones del seguro de cesantía, manteniéndose en 122,6 UF.

La legislación vigente establece que ambos valores deben reajustarse anualmente cuando el Índice de Remuneraciones Reales, que informa el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), registre variaciones positivas el año anterior, mientras que cuando la variación es negativa deben mantenerse. Esto se encuentra regulado en el artículo 16 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, y en el artículo 6° de la Ley N° 19.728 que establece el seguro de desempleo.

De acuerdo con lo publicado por el INE en su sitio web y a lo informado a la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N°183, del 7 de febrero de 2022, durante el período noviembre 2020-noviembre 2021 la variación del Índice de Remuneraciones Reales alcanzó en definitiva a -0,8%.

Los topes imponibles aquí señalados se aplicarán a partir del pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones de febrero de 2022, que deben pagarse hasta el 10 de marzo de este año, plazo que se extiende hasta el 13 del mismo mes si la operación se realiza a través de medios electrónicos.

9. Superintendencia de Pensiones informa que valor de topes imponibles para el cálculo de cotizaciones previsionales se mantendrá en 2022

Con fecha 10 de enero de 2022, la Superintendencia de Pensiones (SP) informa que este año no aumentará el valor del tope imponible mensual para calcular las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de ley de accidentes del trabajo, de manera que continuará siendo de 81,6 Unidades de Fomento (UF).

Asimismo, tampoco subirá el tope imponible mensual para calcular las cotizaciones del Seguro de Cesantía, manteniéndose en 122,6 UF.

La legislación vigente establece que ambos valores deben reajustarse anualmente cuando el Índice de Remuneraciones Reales, que informa el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), registre variaciones positivas el año anterior, mientras que cuando la variación es negativa deben mantenerse. Esto se encuentra regulado en el artículo 16 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, y en el artículo 6° de la Ley N° 19.728 que establece el seguro de desempleo.

De acuerdo a lo publicado por el INE en su sitio web y a lo informado a la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N° 22, de 6 de enero de 2022, durante el periodo noviembre 2020-noviembre 2021 el Índice de Remuneraciones Reales fue de -0,9%.

Con todo, según la Política de Rectificación de Cifras de la Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra del INE, vigente desde noviembre de 2018, el Índice de Remuneraciones Reales publicado en cada mes de referencia tendrá un carácter provisional y será actualizado en el mes siguiente, quedando en ese momento como definitivo.